

NÚMERO 2.770

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTECONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS*Resolución de extinción de derechos de aguas públicas, expte. X-5028/2015 (15/1555)***ANUNCIO**

Esta confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de extinción de derechos de aguas públicas, ha resuelto que procede extinguir el aprovechamiento en el Registro de Aguas Públicas que cuenta con las siguientes características:

Nº Expediente: 15/1555

Inscripción: 54270

Petionario: Comunidad Regantes Presa del Saladillo

Uso: riego de 16,525 ha

Caudal concesional (l/s): 13,22

Captación:

- T.M.: Colomera. Provincia: Granada

- Procedencia: río Colomera

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

Sevilla, 4 de abril de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, fdo.: Víctor Manuz Leal.

NÚMERO 2.752

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE GRANADA

*Acuerdo de información pública del expediente de ocupación de vías pecuarias en el término municipal de Alfacar (Granada). Expte.: VP@0636/2018 (OVP - 175/17).***EDICTO**

ACUERDO de la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada, por la que se abre un periodo de información pública sobre ANUNCIO de Ocupación de terrenos en Vías Pecuarias.

De conformidad con lo previsto en el art. 14 de la Ley 3/ 1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y los artículos 14 y 15 del Decreto 155/1998 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto de Estructura 216/2015 de

14 de julio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1e) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al

Expediente: VP@0636/2018 (OVP - 175/17)

Denominación: "Proyecto de Antena de Gas Natural MOP-4 desde Urbanización Cortijo Bartodano hasta el núcleo urbano de Alfacar".

Solicitado por: NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.

En el procedimiento de Ocupación de la vía pecuaria "Cañada Real de la Loma de Jun" el t.m. de Alfacar (Granada).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes y veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la URL: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: Avda. Joaquina Eguaras nº 2, 2ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, fdo.: M.ª Inmaculada Oria López.

NÚMERO 2.831

DIPUTACIÓN DE GRANADA*Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada de 26 de abril de 2018 por el que se aprueba la Convocatoria del Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas 2018***EDICTO**

Extracto del Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada de 26 de abril de 2018 por el que se aprueba la Convocatoria del Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas 2018.

BDNS (Identif.): 396903

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

1º Beneficiarios.

Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Granada.

2º Objeto.

Iniciar el procedimiento de elaboración del Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas 2018, contribuyendo a la financiación de las inversiones necesarias para la efectiva prestación de los servicios de competencia municipal.

3º Bases reguladoras.

Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal

4º Cuantía

La aportación total máxima por parte de la Diputación Provincial asciende a la cantidad de un millón quinientos mil euros (1.500.000,00 euros).

Los importes de las actuaciones solicitadas por las Entidades locales tendrán las siguientes limitaciones cuantitativas en función de la línea interesada:

2521.- Modernización, remodelación y mejora de instalaciones y otros espacios de uso deportivo: el presupuesto máximo, incluyendo la financiación de la Diputación y de la Entidad local, no podrá superar los 54.450,00 euros (IVA incluido).

2522.- Construcción de nuevas instalaciones y espacios deportivos: el presupuesto máximo, incluyendo la financiación de la Diputación y de la Entidad local, no podrá superar los 102.850,00 euros (IVA incluido).

2523.- Colaboración económica para la construcción de instalaciones deportivas, cofinanciadas por otras Administraciones: el presupuesto máximo, incluyendo la financiación de la Diputación y de la Entidad local, no podrá superar los 121.000,00 euros (IVA incluido).

Además de los límites máximos establecidos en el párrafo anterior, se tendrán en cuenta los módulos económicos establecidos en el Anexo XI para valorar el presupuesto de las actuaciones solicitadas por las Entidades locales, a no ser que en la Memoria Técnica Valorada (Anexo IV) firmada por el Técnico competente se establezca otro importe.

5º Plazo de presentación de solicitudes.

20 días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

6º Otros datos.

Modelo de solicitud y documentación a presentar:

<http://www.dipgra.es/contenidos/plan-instalaciones-deportivas-2018/>

Granada, 3 de mayo de 2018.- El Presidente, fdo.: José Entrena Ávila.

NÚMERO 2.564

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DIECISIETE DE GRANADA

Autos número 224/2017

EDICTO

Dª Rosa María Martínez Molina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio ordinario núm. 224/17, a instancia de Antonio Almagro Bernardo, representado por el Procurador D. Fernando Aguilar Ros, frente a Compañía de Industrias Agrícolas, S.A., declarada en situación formal de rebeldía, en dicho procedimiento se ha dictado Sentencia número 51/18 de fecha 12 de marzo de 2018, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a su notificación o publicación en el Boletín correspondiente.

Los autos quedan en esta oficina judicial a disposición de las partes donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la resolución.

(Ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).

Y como consecuencia del ignorado paradero de Compañía de Industrias Agrícolas, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en Granada, 9 de abril de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 2.746

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA

Procedimiento: ETJ 52/18. Negociado: JL

EDICTO

Dª María del Mar Salvador de la Casa, la Ltda.. de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Granada.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento ETJ nº 52/18 a instancia de Sonia Alba Pedregosa, contra Invica Veinticinco, S.L., en el que se ha dictado Resolución de fecha 8/05/18 (Auto Despacho Ejecución) haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición conforme a lo establecido en el art. 239.4 de la LRJS en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación de en el Boletín Oficial de la Provincia) de conformidad con lo establecido en el art. 186 y 187 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la demandada en la secretaria de este Juzgado de lo Social, sito en Av. del Sur 5, Edificio La Caleta (Granada), donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.